



MANUAL PARA REGIDORES
Y REGIDORAS SOCIAL
CRISTIANOS.



Konrad
Adenauer
Stiftung

EL GOBIERNO LOCAL ES PARA NOSOTROS LA CÉLULA DE LA VIDA ESTATAL, EN EL CUAL SE ENTRENAN LAS FUERZAS POLÍTICAS Y CON EL TRABAJO EN ÉL, RECIBE EL CIUDADANO UN SENTIMIENTO CONCRETO DE LO QUE ES EL ESTADO Y UN SENTIMIENTO CONCRETO DE LO QUE SIGNIFICA LA RESPONSABILIDAD.

Konrad Adenauer
Primer Canciller de la RFA
1876 - 1967

Diseño e Ilustración:
DUO Diseño

Editor:
Fundación Konrad Adenauer

Año:
2009

Impreso por:
Impresos Dinámicos.

Primera Edición



MANUAL PARA REGIDORES Y REGIDORAS SOCIAL CRISTIANOS.



¡Hola, bienvenidos!
Tienen ustedes en sus
manos el manual de
**Conocimientos básicos para la
labor de un regidor o una
regidora en un Concejo
Municipal.**

Espero que les sea útil y
que les ayude en este cargo
que pretenden ejercer.



En este folleto usted encontrará información sobre los siguientes temas:

Tema I

La organización municipal y las responsabilidades del Regidor o Regidora.

El municipio	3
La municipalidad	4
Atribuciones de la Municipalidad	5
Organigrama del Gobierno	6
Órganos políticos que conforman el Gobierno Municipal	6
Funciones del Regidor o Regidora	7
Requisitos para ser regidor o regidora	10
Facultades de los regidores	10
¿Cómo se pierde la credencial de regidor o regidora?	11
Secretos de un buen regidor	12

Tema II

EL Programa de Gobierno Local.

Programa de Gobierno	15
Importancia de los Programas de Gobierno	15
¿Cómo involucrar a la gente?	16
Contenidos del Programa de Gobierno	18
1. Portada	18
2. Reseña del Cantón	18
3. Diagnóstico del Cantón	18
4. Misión	19
5. Visión del cantón al que se aspira	19
6. Valores	20
7. Ejes de Desarrollo	20
¿Cómo pasar de sueños y diagnósticos a realidades y soluciones?	21

Tema III

Agenda Política del regidor o regidora Social Cristianos.

Desarrollo urbano y medio ambiente en gestión local	23
Responsabilidad social de los gobiernos locales	23
La participación ciudadana en gestión local	24

Tema VI

Estrategia de comunicación con los ciudadanos

Diseño de una efectiva estrategia de comunicación y movillización de votantes	25
Consejos para ejecutar la estrategia	30

La organización municipal y las responsabilidades del Regidor o Regidora.



¿Qué es el municipio?

El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.

Fuente: Artículo 1, Código Municipal.

¿Qué es la municipalidad?

La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena. Ésto con el fin de ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines en su jurisdicción territorial que corresponde al cantón respectivo.

Fuente: Artículos 2 y 3, Código Municipal



Municipalidad de Moravia.





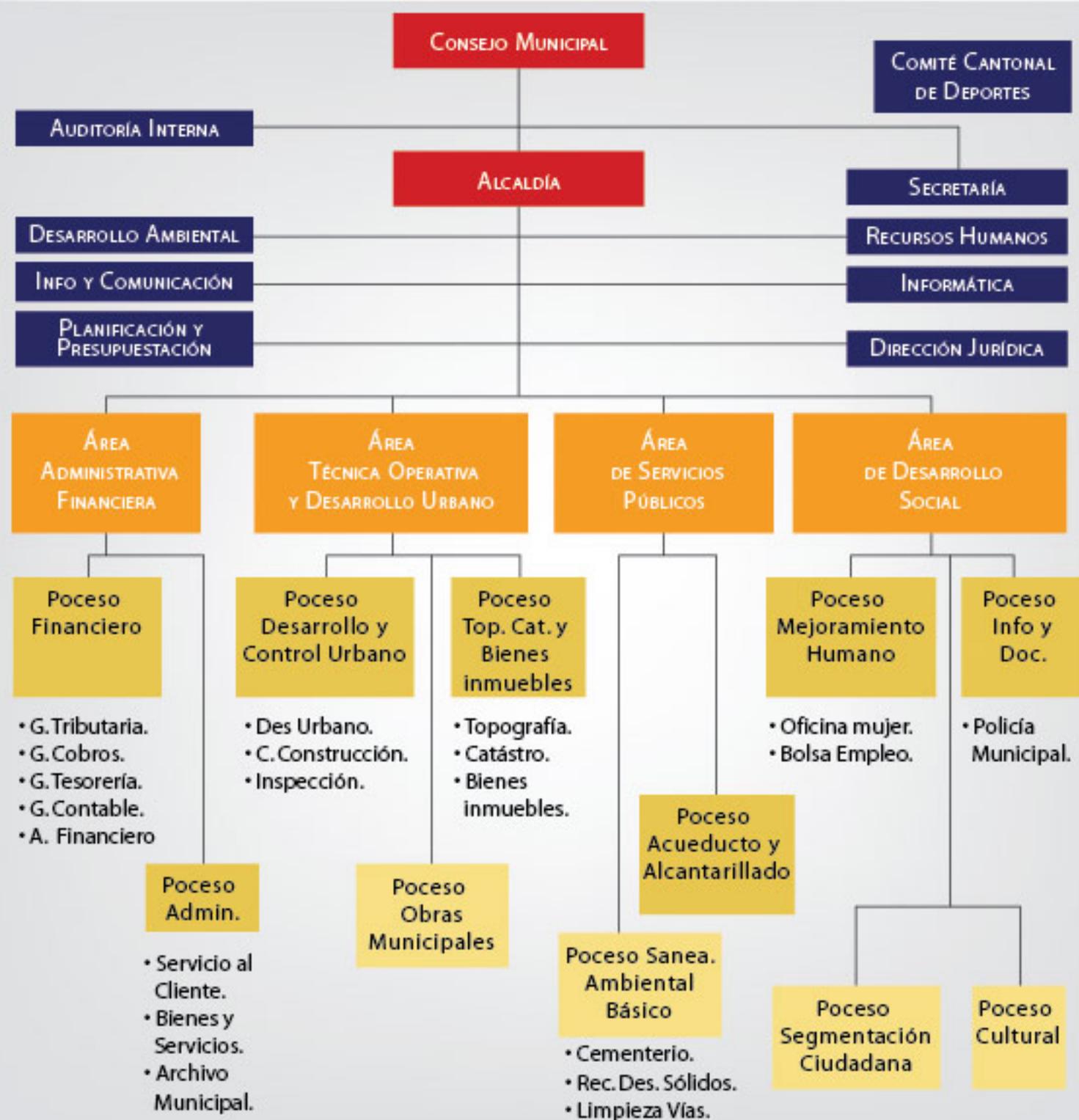
Las municipalidades juegan un papel fundamental en la vida de un cantón. El cumplimiento efectivo de éstas atribuciones contribuyen al bienestar de los habitantes de su municipio.

¿Cuáles son las atribuciones de la Municipalidad?

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las de mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

Fuente: Artículo 4, Código Municipal.

Organigrama del Gobierno



¿Cuáles son los órganos políticos que conforman el Gobierno Municipal?

- Un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores.
- Un alcalde y su respectivo suplente.

Todos de elección popular.

Fuente: Artículo 12, Código Municipal.



Aquí es donde el regidor o la regidora desempeñan su función.



Claro que sí, dentro de las funciones del regidor o regidora están ...

Funciones del Regidor o Regidora:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así

como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

f) Nombrar y remover al auditor o contador, según el caso, y al Secretario del Concejo.

- g) Nombrar directamente, por mayoría simple, y con un criterio de equidad entre géneros, a los miembros de las Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las Juntas de Educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, por igual mayoría, nombrar a los representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- h) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- i) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.
- k) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- l) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- m) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- n) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- ñ) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- o) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- p) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- q) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- r) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.



¿Qué requiere una persona para ser regidor?

- a) Ser ciudadano en ejercicio y costarricense.
- b) Pertenecer al estado seglar.
- c) Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón en que han de servir el cargo.

Fuente: Artículo 22, Códico Municipal.

¿Cuáles son los deberes de un regidor o regidora?

- a) Concurrir a las sesiones.
- b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.
- c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.
- d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.
- e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente,
- f) Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.
- g) Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.
- h) Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se emitan.

Fuente: Artículo 26, Código Municipal



Verdaderamente el trabajo de un regidor o regidora es muy importante, por esto debe asumirlo con seriedad, responsabilidad, mística y compromiso.

¿Cuales son las facultades de los regidores?

- a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.
- d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.
- e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.
- f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- g) Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las mismas disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán a los propietarios de su partido político, en los casos de ausencias temporales u ocasionales y deberán asistir a todas las sesiones del Concejo, teniendo derecho a voz. Para las sustituciones serán llamados de entre los presentes, por el Presidente Municipal, según el orden de elección. En tal caso tendrán derecho a voto.

Fuente: Artículos 27 y 28, Código Municipal

¿Cómo se pierde la credencial de regidor o regidora?

- a) La pérdida de un requisito o adolecer de un impedimento, según lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de este código.
- b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.
- c) La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.
- d) Enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio.
- e) Lo señalado por el artículo 63 de la Ley sobre la zona marítimo-terrestre, No. 6043, de 2 de febrero de 1977, por el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de septiembre de 1994.





Secretos de un buen regidor

- 1- Concibe a la municipalidad como un gobierno local dinamizador y facilitador del desarrollo integral de su comunidad.
- 2- Acepta como tareas municipales nuevos retos del desarrollo: crecimiento económico, erradicación de la pobreza, rescate de la cultura local o preservación del medio ambiente.
- 3- Organiza y motiva a sus equipos de trabajo.
- 4- Mejora sus habilidades para comunicarse, usar su tiempo y delegar.
- 5- Desarrolla destrezas para negociar y movilizar recursos públicos y privados.
- 6- Planifica una estrategia de desarrollo de corto plazo (micro planificación) y de largo plazo (planes de desarrollo), con participación de la comunidad.
- 7- Coordina, estableciendo relaciones de cooperación con otros niveles de gobierno y entidades de la administración pública y privada.
- 8- Incorpora a la Municipalidad al movimiento asociativo municipal regional, nacional e internacional.

EL Programa de Gobierno Local.



Ahora que ya sabemos las funciones de un regidor o regidora y las competencias de una municipalidad, tenemos que conocer cuáles son los fines específicos que un regidor o regidora debe cumplir cuando alcanza la posición.



¿Pero qué es un Programa de Gobierno y cuál es su importancia?

Los regidores y regidoras electos deben desarrollar su trabajo en función de un Programa de Gobierno Local.

¿Qué es el Programa de Gobierno?

El Programa de Gobierno es en donde las y los candidatos le muestran a la ciudadanía, su forma de pensar y sus propuestas para implementar políticas y proyectos a corto y largo plazo, tanto para la solución de problemas y necesidades, como para el mejoramiento y desarrollo del cantón.

¿Qué importancia tienen los Programas de Gobierno?

- Es la carta de presentación de las y los candidatos.
- Es la base para la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal.
- Su función primordial es la de servir de contrato entre las y los futuros regidores y los residentes del cantón.
- Más que un conjunto de promesas, es el compromiso para la acción.



¿Cómo involucrar a la gente?

- Conociendo la organización social del cantón.
- Mediante la convocatoria a varias reuniones con la comunidad y sus grupos
- Involucrando a los diversos sectores del cantón: los jóvenes, adultos mayores y organizaciones sociales.



- Elaborar un "Diagnóstico" de las cosas positivas y negativas que suceden en el cantón, en forma colectiva con participación de la ciudadanía.
- Seleccionar los cinco problemas fundamentales o dos problemas por área de interés.
- Priorizar los problemas calificándolos en forma numérica según su importancia, acomodándolos del más urgente al menos urgente.
- Hacer un análisis de los recursos con que se cuenta para poder determinar la solución más adecuada y viable para enfrentar esos problemas.



1. Portada

- Una portada que indique: cantón, nombre de candidatos y candidatas, periodo para el que desea elegirse y nombre del programa de gobierno.

2. Reseña del Cantón

- Una breve reseña histórica del cantón que permita a la gente conocer de dónde viene, para saber más adelante hacia dónde va.

3. Diagnóstico del Cantón

- Un diagnóstico del cantón que se sustente en:
 - Indicadores elaborados por diversas instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Estado de la Nación, la Contraloría, las Universidades del país, entre otros.
 - Los resultados del diagnóstico participativo construido en las reuniones con la comunidad.

4.Misión.

- a. Los principios orientadores del gobierno, o en otras palabras el estilo de gobierno que se comprometen a seguir.
- b. Un gobierno que incluya las opiniones y propuestas de la gente.
- c. Un gobierno preocupado por el respeto a los derechos de todas las personas sin importar su sexo, edad, condición económica, su preferencia sexual, su fe religiosa, etc.
- d. Un Gobierno con rostro social
- e. Un gobierno comprometido con la protección del ambiente.

5.Visión del cantón al que se aspira

- a. Es el sueño a futuro pero trabajando hoy.
- b. Un cantón lleno de oportunidades de superación, con buenos centros de atención a adultos mayores, guarderías para madres trabajadoras, clínicas del dolor y muchas y variadas fuentes de trabajo.
- c. Un cantón en el que prime el respeto por los derechos humanos.
- d. Un cantón en el que la calidad de vida sea igual para todos.
- e. Un cantón en el que se aprovechen en forma eficiente y racional los recursos con los que se cuentan.
- f. Un cantón que pueda contar con todos los beneficios de la tecnología y la comunicación sin perder su patrimonio cultural.

6. Valores:

- **Calidad:** En la planificación y administración del bien público prestando servicios de excelencia.
- **Honestidad:** Obligación moral y responsabilidad ineludible ante el pueblo de actuar con corrección en pos del bien común.
- **Compromiso:** Obligación legal y moral de invertir todo nuestro trabajo y empeño en la construcción del bienestar general y en la consecución de los mejores intereses públicos.
- **Integridad:** Deber de obrar con rectitud en la toma de decisiones y en las actuaciones, con una conducta intachable e incuestionable al momento de asegurar y salvaguardar los intereses públicos que tratemos.
- **Justicia:** Ejercer sus funciones guiadas e inspiradas por el valor fundamental del trabajo equitativo para con los ciudadanos y sus necesidades sin distinguir grupos étnicos, edad, origen, condición social e ideas políticas y religiosas.

7. Ejes de Desarrollo Pueden definirse como las grandes líneas sobre las que se orientarán los esfuerzos a desarrollar para solucionar una problemática en un área específica, tales como seguridad, ambiente, pobreza, organización municipal, etc.

- **7.1 Objetivos estratégicos:** Producto del análisis del diagnóstico y de las decisiones que se tomen para solucionar los problemas o canalizar las potencialidades detectadas.

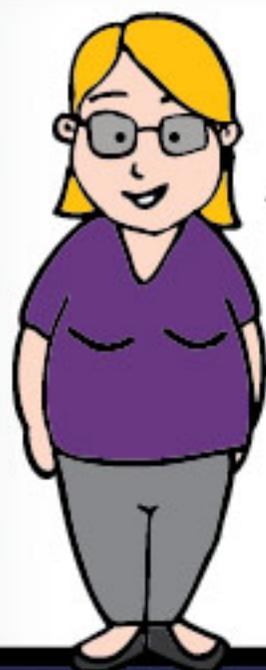
- **7.2 Metas:** Es decir los objetivos presentados en términos cuantitativos, temporales y espaciales.



¿Cómo pasar de sueños y diagnósticos a realidades y soluciones?

- Tomando en cuenta que el cantón no es una unidad independiente, sino que está en un contexto regional y nacional.
 - Las soluciones a los problemas cantonales muchas veces parten del trabajo conjunto con los municipios vecinos.
 - Uniendo recursos e intereses con visión regional. En conjunto, las municipalidades puedan integrar alianzas de participación empresarial y contratación, que permitan realizar proyectos de mayor tamaño e importancia.
-
- Dando continuidad a los proyectos favorables para el desarrollo del cantón.
 - Buscando una nueva forma de hacer política en dónde se luche de forma conjunta por el bienestar y el desarrollo socio-económico del cantón.
 - Luchando por fortalecer la cultura cantonal, que implica orgullo de pertenecer a su cantón, y lucha por el bienestar del mismo

Agenda Política del regidor o
regidora Social Cristianos.



El quehacer de las y los Regidores en los diferentes municipios de Costa Rica tiene que orientarse por una agenda propuesta por el partido político que los nombró como sus candidatos. En el caso de la Unidad Social Cristiana, ustedes tienen como agenda común de trabajo, los siguientes ejes:

1 Desarrollo urbano y medio ambiente en gestión local.

- a. Crear oficinas de planificación urbana.
- b. Constituir comisiones regionales con enfoque de cuencas, para crear sinergias entre las diferentes oficinas de planificación urbana municipales.

- c. Implementación o actualización de planes reguladores.
- d. Desarrollar planes maestros del los servicios públicos que corresponda a la Municipalidad.

2 Responsabilidad social de los gobiernos locales.

- a. Establecer oficinas que fomente la incubación de emprendimientos y generación de oportunidades de empleo
- b. Crear la policía municipal como un mecanismo de buscar la seguridad ciudadana

- c. Crear ciudades tecnológicas para los sistemas de comunicación más desarrollados como la Internet.
- d. Diseñar una política pública para la atención de la población en desventaja social, acorde a los principios socialcristianos y la creación de oportunidades, considerando para ello a las personas jóvenes, adultos mayores, niñez y adolescentes, jefaturas de hogar, personas con limitaciones funcionales como actores estratégicos del desarrollo.
- e. Incentivar el desarrollo de disciplinas en las diferentes áreas del conocimiento como la cultura, el arte, deporte y la ciencia.

Esta agenda temática común fortalece la identidad de los regidores y las regidoras socialcristianos.



3

La participación ciudadana en gestión local.

a. Crear la "gaceta local" que publica los principales acuerdos, ordenanzas y normativas que afecten directamente a los ciudadanos para que estos estén debidamente informados y puedan presentar en forma oportuna sus objeciones.

b. Incentivar que los recursos libres del presupuesto anual municipal, pueda ser destinados a la ejecución de proyectos discutidos previamente con la participación activa de los habitantes del cantón.

c. Promover las audiencias públicas en los temas de interés general como: planes reguladores, aumento de tarifas a cualquier tipo de servicio; así mismo se empleara el sistema de referéndum local en los temas que no se evidencia una posición definida mayoritaria de la población.

d. Implementar las oficinas de iniciativas populares en cada uno de las municipalidades socialcristianas.

Estrategia de comunicación con los ciudadanos



Ya sabemos lo que hace un regidor o regidora, que debe presentar un Plan de Gobierno. Sabemos la agenda del P.U.S.C. para las municipalidades. Ahora nos queda saber como se lo comunicamos a la gente.

Primero:

1- Elaborar un diagnóstico político y social de la realidad actual en su municipio.

Esta evaluación supone en lo político responder las siguientes preguntas:

1.a - ¿Cuántos votos se necesitan para alcanzar la posición de Regidor o Regidora?

Para ello debe conocerse al menos los resultados electorales registrados en la última elección y la proyección de votos estimada para esta, así como el número de regidores establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones para este nuevo periodo de gobierno.

1.b - ¿Quiénes, cuántos y en dónde viven los votantes tradicionales del Partido? ¿Cuánto representa esta votación en el total de votos necesarios para alcanzar el puesto?

1.c - ¿A qué sectores o grupos de ciudadanos distintos a estos votantes, deben acercarse los candidatos y candidatas para alcanzar la meta electoral establecida?

1.d - ¿Quiénes son los adversarios? ¿Dónde tienen sus principales apoyos electorales? ¿Es posible atraer a votantes de estos sectores a nuestra causa?

1.e - ¿Cuál es la opinión de la gente en relación al Gobierno Nacional y a las autoridades locales actuales?

1.f - ¿Cuál es la opinión de la gente del cantón en torno al Partido Unidad Social Cristiana?

En lo social debe responder a estas preguntas:

1.g - ¿Cuáles son las organizaciones sociales, deportivas, culturales, religiosas más importantes en el cantón?

1.h - ¿Cuál es nuestra relación con estas organizaciones? ¿Cómo puede fortalecerse o mejorarse?

Estos son los pasos a seguir para el diseño de una efectiva estrategia de comunicación y movilización de votantes



1.1 - ¿Cuáles son las principales necesidades y problemas de la gente en el cantón?

Esto debe responderse con el apoyo de ciudadanos y ciudadanas y mediante conversaciones con representantes de fuerzas vivas del cantón y líderes influyentes (Sacerdote, Pastor, Directores de Escuelas y Colegios, líderes juveniles, entre otros)

Segundo

Definir un objetivo político concreto en función del resultado de la evaluación hecha:

¿Qué se quiere lograr y qué se puede realmente alcanzar?

ATENCIÓN: Es importante buscar que la mayor cantidad posible de candidatos a regidores del Partido puedan resultar electos. El número exacto estimado deberá ser realista y será determinado por los resultados de la evaluación efectuada

Tercero

Definir una Estrategia de Comunicación Política.

Para alcanzar esto se debe:

3.1. Identificar y ubicar a los diferentes grupos de electores a los que se pretende motivar, para obtener su apoyo electoral: esto supone tener claras sus características (edad, sexo, lugar de residencia, actividades, creencias, gustos, expectativas, exigencias, entre otros)

3.2 – Establecer el mensaje político. El mensaje debe reflejar la agenda temática común y las propuestas y medios de solución a los problemas específicos detectados en las conversaciones y contactos tenidos con los ciudadanos y representantes de las fuerzas vivas del cantón.

3.3- Identificar un lema de campaña que sea su carta de presentación.

ATENCIÓN: Tanto el mensaje como el lema deben ser concretos, de fácil comprensión, atractivos y realistas.

3.4. Identificar posibles medios para transmitir el mensaje. Para ello debe conocerse:

Medios de comunicación locales existentes: emisoras, periódicos, boletines locales, entre otros.

Espacios y medios alternativos de comunicación: Conversatorios, debates, púlpitos de Iglesias, perifoneo, vallas publicitarias, contacto cara a cara.

3.5. Establecer una Red de Colaboradores que contribuyan en la tarea de difundir el mensaje político, en la organización de la estructura necesaria para movilizar a los votantes y para dotar del personal necesario a las Juntas Receptoras de Votos establecidas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

OJO: Las y los candidatos no pueden asumir directamente la función de conducir la organización electoral requerida para la movilización de los votantes. Para estas importantes funciones debe designarse a un grupo de personas específicas.

Las y los Candidatos deben centrarse en llevar el mensaje político a los potenciales votantes y en tratar de persuadirlos de que les apoyen en las urnas.

3.6. Establecer un inventario de recursos materiales, logísticos y económicos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto y determinar posibles fuentes de apoyo para obtenerlos.

3.7. Definir mecanismos de evaluación permanente que permitan a tiempo efectuar acciones correctivas necesarias, para tratar de alcanzar el objetivo propuesto.

Y finalmente lo más importante

Cuarto



¡Ejecutar
la estrategia!

Consejos para ejecutar la estrategia.

¿Cómo lograr vender con eficacia nuestras ideas de un proyecto?

Tener una idea creativa es fácil, pero vendérsela a otros es difícil. Debemos focalizar esfuerzos para demostrar que nuestros proyectos son prácticos y de interés comunal.

La población tiende a reaccionar mejor cuando cree que está participando en el desarrollo del proyecto, involucrélo, al menos con su opinión.

Es importante iniciar por la imagen que yo proyecto, debo cumplir dos reglas básicas:

GENERAR CONFIANZA.

Uno de los puntos principales es que el las personas confíen en nosotros. Si es así, no cabe duda que nuestros proyectos serán mejor asumidos. Para generar confianza hace falta ser dignos de ganársela. Aparte de trucos psicológicos, como mirar a los ojos (o mejor aún, al punto donde nace la nariz, entre los ojos, para que no resulte demasiado directa nuestra mirada). Hay siempre que enviar buenas vibraciones a los que están a nuestro alrededor, aunque algunos no puedan o no sepan percibirlas.

TENERNOS A NOSOTROS MISMOS EN BUENA CONSIDERACIÓN.

Debemos saber que las creencias que tengamos sobre nosotros mismos serán siempre reflejadas en las impresiones que demos a los demás sobre nosotros, y nuestros proyectos. Por eso, siempre está bien quererse a uno mismo.

A continuación se mencionan 5 puntos básicos a tomar en cuenta cuando vamos a mercadear la imagen de un proyecto o una candidatura:

1. CREARLE LA NECESIDAD A LA PERSONA:

Cuando nosotros le planteamos a la persona que puede obtener beneficios de un proyecto o de una votación, debe ser con una estrategia de mercado tan buena, que logremos crear en ellos una necesidad de tenerla.

Debemos endulzarle los beneficios y los esquemas que romperían con su proyecto de tal forma que a pesar de que antes para él o ella era algo raro, de pronto lo convierta como una necesidad que es indispensable tener.

2. DELE A LA PERSONA UN CONOCIMIENTO BÁSICO DE LO QUE LE ESTÁ PROYECTANDO:

Psicológicamente nos gusta saber bien de lo que nos están hablando para no sentirnos ignorantes, pues cuando nos hablan de algo que no entendemos, nos sentimos incómodos y hasta a veces lo rechazamos sin oír ni siquiera la idea del proyecto.

Por eso, es bueno darle un conocimiento básico a la persona de lo que es el proyecto, qué oportunidades nos dá, qué podemos hacer con él, y por qué no, aspectos negativos que puede tener y cómo contrarrestarlos

3. PRESENTARLE A LA POBLACION EL PROYECTO DE UNA FORMA FUERA DE LO NORMAL:

Es importante crear un folleto escrito que plasme las ideas del proyecto y perifonear con esta información.

4. HABLARLE A LA COMUNIDAD SIN TECNICISMOS Y EN UN IDIOMA QUE ENTIENDA:

Hay que hablarles del proyecto con palabras claras, si usa una terminología y tecnicismos lo que hacen es confundirlos de tal forma que diga: ¿Qué está diciendo?

5. PLANTEARLE A LA PERSONA LOS PROYECTOS COMO UNA INVERSIÓN, EN SALUD, FISICA Y MENTAL :

Algo muy delicado y fundamental para poder vender la idea es como plantear los beneficios.

Muchos sólo presentan en frío, de tal forma que la persona simplemente "cree" que es un gasto innecesario y que en ese momento no le urge a la comunidad.



Ahora, si les planteamos los proyectos indicándoles hasta el último detalle de los beneficios, ligándolo a la parte de salud física y mental, señalando utilidades que adquieren, y al mismo tiempo aclararles que lo miren como una inversión para el futuro de sus hijos, indirectamente estamos asesorándolos para sentirse seguros y estamos haciendo que miren que ese proyecto será una inversión tremenda que pronto les traerá cosechas.

